



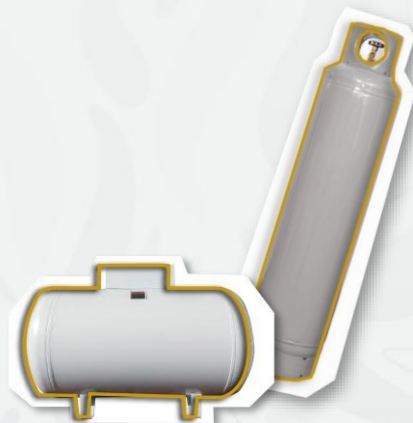
Quién es Quién en los Precios

Gas LP

31 de agosto de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



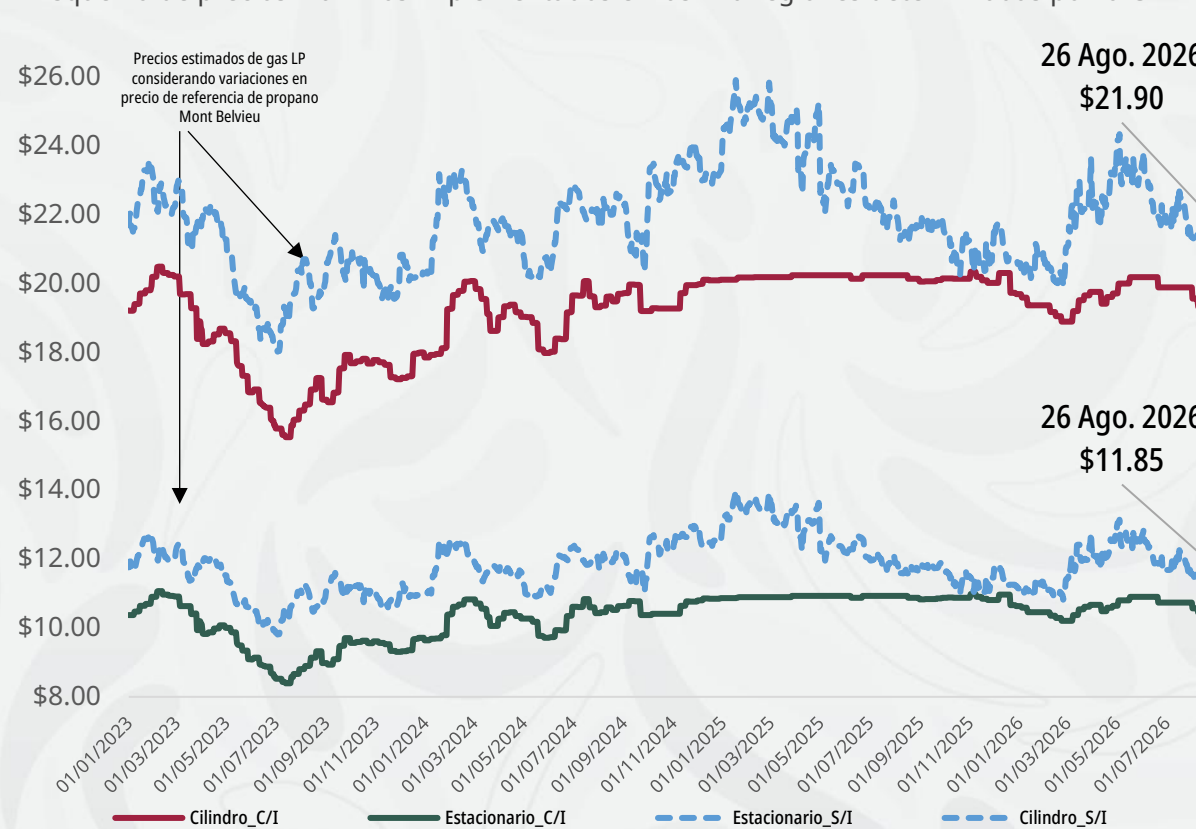
QUIÉN ES QUIÉN, EN LOS PRECIOS DEL GAS LP

**PRECIOS EN EL PAÍS
DEL 16 AL 22 DE AGOSTO DE 2026**



2026
año de
Margarita
Maza

Esquema de precios máximos implementados en las 220 regiones determinadas por la CNE

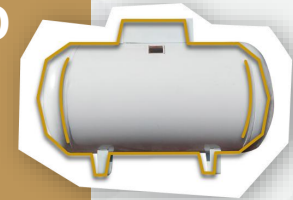


Precios promedio
nacionales al 26 de agosto

CILINDRO
\$19.48
 por kilo



ESTACIONARIO
\$10.52
 por litro



Notas: *El precio sin intervención (líneas punteadas azules) muestra el precio promedio estimado a nivel nacional al cual se ofrecería el combustible de no haberse aplicado la regulación de precios máximos al usuario final. Se calcula con base en las variaciones diarias en el precio de referencia internacional del gas propano (Mont Belvieu).
 ** El precio con intervención (línea café oscuro y café claro) muestra el precio promedio a nivel nacional calculado con base en los precios reportados diariamente por los permisionarios a la Comisión Nacional de Energía (CNE) antes CRE.

Fuente: Elaboración de Profeco con información de la CNE para los precios comerciales de gas LP por distribuidor del 1° de septiembre de 2021 al 26 de marzo de 2025 y para el período del 27 de marzo de 2025 al 26 de agosto de 2026, los datos fueron estimados con los precios máximos aplicables del gas LP, por lo que podrían cambiar en las semanas posteriores (precios con intervención; cilindros C/I y estacionario C/I). Los precios sin intervención (cilindros S/I y estacionario S/I) del 1° de septiembre de 2021 al 25 de agosto de 2026 fueron calculados con precios spot FOB de gas propano de U.S. Energy Information Administration <https://bit.ly/3DnVine>; mientras que, para el día 26 de agosto de 2026, el precio fue calculado con futuros de propano obtenido de Chicago Mercantile Exchange Group <https://bit.ly/3DuzbLh>.



2026
 año de
Margarita Maza

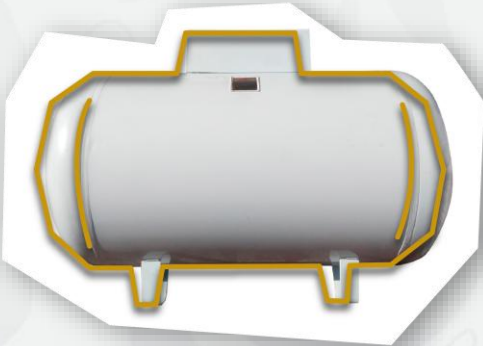
Estacionario

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
SÚPER GAS 	CHIHUAHUA	MADERA	\$10.56	\$10.96
GAS IMPERIAL 	MICHOACÁN	EPITACIO HUERTA	\$10.25	\$10.55
ZAPOPAN GAS 	JALISCO	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$10.34	\$10.61
GAS URIBE DE PUEBLA, SA DE CV 	PUEBLA	CORONANGO	\$10.05	\$10.32
GASES RODRÍGUEZ DEL NORESTE, SA DE CV 	VERACRUZ	TAMPICO ALTO	\$10.35	\$10.55
GAS DE YUCATÁN, SA DE CV 	YUCATÁN	BOKOBÁ	\$10.59	\$10.78
SONIGAS, SA DE CV 	VERACRUZ	PÁNUCO	\$10.36	\$10.54
GAS ECONÓMICO METROPOLITANO, SA DE CV 	NUEVO LEÓN	SALINAS VICTORIA	\$10.20	\$10.31
GRUPO ENERGÉTICO GARZA, SA DE CV 	NUEVO LEÓN	EL CARMEN	\$10.20	\$10.31
GAS IMPERIAL, SA DE CV 	ESTADO DE MÉXICO	ZINACANTEPEC	\$10.21	\$10.32

SÚPER GAS
SÚPER GAS DE MÉXICO,
SA DE CV

MADERA
CHIHUAHUA

\$10.56
por litro



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.

En cilindro

MARCA	ENTIDAD DEL PRECIO	MUNICIPIO DEL PRECIO	PRECIO PROMEDIO SEMANAL	PRECIO MÁXIMO EN LA REGIÓN
GAS IMPERIAL 	MICHOACÁN	TUZANTLA	\$18.46	\$18.82
GAS DE YUCATÁN, SA DE CV 	YUCATÁN	BOKOBÁ	\$19.61	\$19.97
GAS DEL TRÓPICO 	OAXACA	SAN PEDRO HUILOTEPEC	\$18.79	\$19.06
GAS IMPERIAL 	ESTADO DE MÉXICO	IXTLAHUACA	\$18.87	\$19.10
SÚPER GAS DE LOS ALTOS, SA DE CV 	JALISCO	OCOTLÁN	\$19.75	\$19.91
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CAÑÓN 	JALISCO	COLOTLÁN	\$20.09	\$20.22
VIDRIOGAS, SA DE CV 	ESTADO DE MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	\$19.05	\$19.12
GAS EL PARAÍSO 	PUEBLA	TLATLAUQUITEPEC	\$18.85	\$18.88
GAS IMPERIAL 	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	\$19.09	\$19.10
GAS GIMSA 	ESTADO DE MÉXICO	LERMA	\$19.09	\$19.10

GAS IMPERIAL
GAS IMPERIAL,
SA DE CV

TUZANTLA
MICHOACÁN

\$18.46
por kilo



2026
año de
Margarita
Maza

Notas: **Las marcas utilizadas en el reporte se muestran con fines informativos y/o comparativos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPII).
** El municipio y la Entidad corresponden a la zona de observación de precio, no así a la ubicación de la planta de distribución, necesariamente.
Fuente: Valores calculados por la Profeco con información de la CNE.



Economía
Secretaría de Economía

Profeco
Procuraduría Federal
del Consumidor



2026
año de
**Margarita
Maza**